



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00048118- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, solicita autorización para modificar mediante adenda la retribución pactada en la cláusula Quinta del Contrato de locación de Obra Inmaterial (para contratista individual) suscripto con Sra. OYOLA, ALINA MICAELA - D.N.I. 36142018 que fuera aprobado por RR-2023-780-E-UNC-REC ;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 52;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73353-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente, del Contrato de locación de Obra Inmaterial (para contratista individual) suscripto con Sra. OYOLA, ALINA MICAELA - D.N.I. 36142018 que fuera aprobado por RR-2023-780-E-UNC-REC por el periodo comprendido entre el 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que se anexa a la presente, y autorizar al señor de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC , a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

